

OBJETO: SOLICITAR SUBSIDIO ELECTORAL.

EXMO: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.-

MARIA ELIZABETH ROLON BENITEZ, Apoderada del MOVIMIENTO POLITICO INDEPENDIENTE SANTA RITA PARA TODOS , del Distrito de SANTA RITA ,Departamento del Alto Paraná , conforme lo justifico con el Poder que agrego a esta presentacion, constituyendo domicilio real en el Distrito de Santa Rita ,del Departamento mencionado precedentemente a V.V.E.E. , con todo respeto digo: -----

Que , vengo por medio del presente escrito en nombre y representación de mi poderdante a solicitar Subsidio Electoral que corresponde según Ley No 834/96 Que establece el Código Electoral Paraguayo libro IV, Financiamiento Estatal Capitulo I , fundados en las siguientes consideraciones que seguidamente paso a exponer:-----

Que, el Movimiento Político Independiente Santa Rita Para Todos , reconocida según resolución No 09 de fecha 29 de junio de 2.015 , e inscripta en la Dirección General de los Partidos y Movimientos Políticos , tuvo varios gastos electorales como movimientos político , y aparada a las Leyes Electorales aplicable al caso vengo a solicitar el Subsidio Electoral establecido por Ley.-----

Para el efecto el Movimiento Político que represento en su momento oportuno ha nombrado como Administrador al Sr. VALTER OTAVIO MENSCH, con documento de Identidad No : 2.499.506 , según consta en Acta del Movimiento que agrego a esta presentacion, El Administrador ha administrado los fondos del movimiento con total honestidad , agrego a esta presentacion las FACTURAS originales de los gastos realizados en la campaña electoral los que tenemos documentados.-----

Fundo la presente acorde a la Ley No 834/96 que establece en el Art. 276, que el Estado Subsidiara a los partidos y movimientos políticos y alianzas los gastos electorales que originen las actividades electorales, con 400 jornales mínimos para las actividades de primer y segundo grupo y con el equivalente a 15 % de un jornal mínimo para actividades no especificada por cada voto valido obtenido en las elecciones municipales.-----

Que, el importe en virtud del presente articulo corresponde a movimiento político deberá ser entregado intregamente a los mismos dentro de los primeros noventas días siguientes a la realización de las elecciones municipales.-----

DERECHO

Que, el Movimiento se funda en la Ley No 834/96, del Código Electoral Paraguayo Libro IV Financiamiento Estatal Capitulo I de los Subsidios Electorales en el Art. 276 .-----

Que según el expediente electoral correspondiente al Municipio de Naranjal formado en ocasión en las elecciones Municipales del 15 de Noviembre de 2.015, invocado en por la resolución computo definitivo que agrego a esta presentacion el Movimiento Político Independiente SANTA RITA PARA TODOS, tiene DOS CONSEJALES electos en la Junta Municipal .-----

Ma. Elizabeth Rolon Benitez
Ma. C.S.J. N. 10.197

Ma. Elvira Rolon
Ma. C.S.J. N. 10.197

PETICIONES_

RECONOCER: mi personería en el carácter invocado y por constituido mi domicilio en el lugar indicado.-----

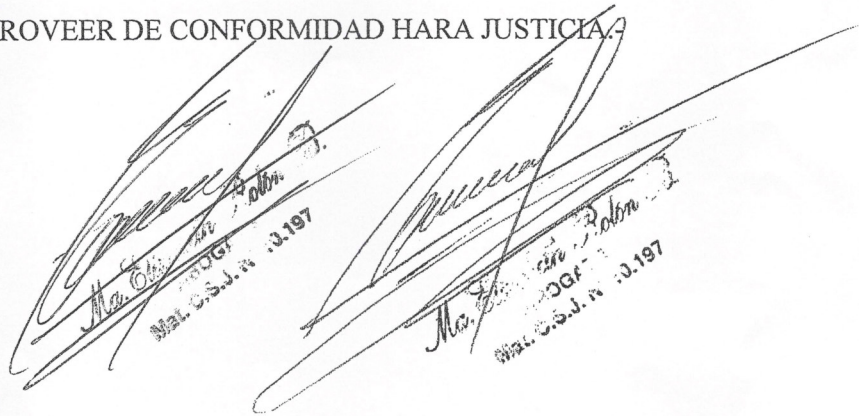
TENER: por presentado el Subsidio electoral y solicitar 1200 jornales mínimo teniendo en cuenta que DOS concejales electos del movimientos según Resolución del Tribunal Electoral del Alto Paraná y Canindeyu.-----

SOLICITAR: el equivalente a 15 % de un jornal mínimo para las actividades diversas no especificadas, por cada voto valido obtenido para la junta municipal.-----

OFICIAR trámite y remitir copias al Excmo. Tribunal Superior de la Justicia Electoral.-----

OPORTUNAMENTE: y previo los tramites de rigor, ordenar el pago de los gastos electorales al movimiento político independiente SANTA RITA PARA TODOS en el tiempo que establece la ley.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD HARA JUSTICIA.



Two handwritten signatures are present, each accompanied by an official stamp. The stamps contain the text: "Ma. Cecilia", "Min. Pol. y Justicia", "D.G.F.", and "Mat. C.S.J. N. 10.197".

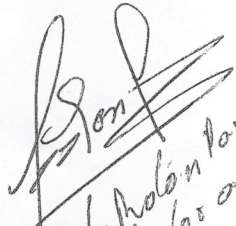
MOVIMIENTO POLÍTICO INDEPENDIENTE SANTA RITA PARA
TODOS

17
diecisiete)

DETALLE DE INGRESOS

OTROS PRÉSTAMOS

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>C.I. N°</u>	<u>MONTO</u>
ROMEU THIESEN	2.391.526	50.000.000
ARNALDO MENCH	2.499.585	50.000.000


Eradicia Rolón Benítez
contadora
Ruc. 1030867-0


MARIA ELIZABETH ROLÓN BENÍTEZ
APODERADA